

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de marzo de 1965 por la que se nombra Profesores especiales de Formación del Espíritu Nacional y Educación Física de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Aracena y Cée a don José Manuel García Barranca y don Angel Piñero Rodríguez, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes, aprobadas por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores especiales de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Aracena y Cée a don José Manuel García Barranca y don Angel Piñero Rodríguez, respectivamente.

2.º Estos Profesores especiales, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas más 2.000 en concepto de acumulación de clases, según el Decreto de 13 de octubre de 1932, siendo su función incompatible con la enseñanza privada y la estatal, en Centros que no radiquen en la localidad de su respectivo destino.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro correspondiente en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden, quedando estos Profesores sometidos a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 7 de abril de 1965 por la que se constituye el Patronato de la Casa de Cultura de Cuenca.

Ilmo. S.: De conformidad con lo establecido en los artículos sexto y séptimo del Decreto de 10 de febrero de 1956, Este Ministerio ha dispuesto que el Patronato de la Casa de Cultura de Cuenca quede constituido del modo siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Nicolás García, Gobernador civil de la provincia.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Lozano de la Fuente, Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Guillermo Ruipérez del Gállego, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Vocales: Don Florencio Cañas Estivel, Concejal del excelentísimo Ayuntamiento; don Enrique Benítez González, Delegado de Cultura y Deportes de la excelentísima Diputación Provincial; don Emiliano López Falcón, representante del excelentísimo y reverendo señor Obispo; don Juan Martino Casamayor, Director del Instituto Alfonso VIII, de Enseñanza Media; don Julio Larrañaga Mendía, Delegado provincial de Excavaciones y Académico correspondiente de la de la Historia; don Salvador Alonso Fernández, Académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; don Federico Muelas Pérez, Cronista oficial; don José Lázaro Corral, Presidente de la Fundación Sánchez Vera; don Antonio Baquero

Escalada, Delegado de Seminarios de F. E. T. y de las J. O. N. S.; don Julio Doblado Claverie, Delegado de Información y Turismo, y don Clementino Sanz Díaz, Canónigo Archivero.
Secretario: Don Fidel Cardete Martínez, Director de la Casa de Cultura.

Comisión Ejecutiva

Presidente: Don Fidel Cardete Martínez.
Vocales: Don Florencio Cañas Estivel, don Enrique Benítez González, don José María Lázaro Corral y don Antonio Baquero Escalada.

Secretaria: Doña María Cardete Martínez. Secretaria de la Casa de Cultura.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Ingeniero Industrial don Luis Badias Aznar.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y con el artículo 39 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Ingeniero Industrial, excedente voluntario, don Luis Badias Aznar, con efectos del día 14 de febrero del corriente año, en que cumplirá la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1965.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila al Ayudante Industrial don Eduardo Boluda Leiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, y con el artículo 39 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles de 7 de febrero de 1964, esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Ayudante Industrial cesante don Eduardo Boluda Leiva, con efectos del día 31 de marzo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía vacantes en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios Sanitarios de la Provincia de Sahara tres plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que

hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

Cada una de dichas plazas está dotada en el vigente presupuesto de la Provincial para personal civil con los emolumentos anuales siguientes: 15.720 pesetas de sueldo, 23.580 pesetas por el concepto de gratificación de residencia, 22.000 pesetas por el de gratificación compensatoria, 15.720 pesetas por el de gratificación especial; el derecho a la percepción de trienios por permanencia en la provincia, en la cuantía de 1.500 pesetas cada uno, incrementados con el 150 por 100; la Ayuda Familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Para personal militar: Idénticas cantidades de sueldo, gratificación de residencia, gratificación compensatoria, lo equivalente al plus circunstancial no incluido en la gratificación compensatoria, más la gratificación de masita que le corresponda, indemnización familiar, los trienios que tenga recono-